

Ordinario Cavado 2 de Sep. de 1711

En La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella, Cavado nueve de septiembre de mill setecientos quarenta y siete, Los Muy Nobles Señores Murcia de Sumatoria a Sebastian Cavillos hordenario Comisario a costumbra, a saber D. Juan. Perdomo de Espinosa Abo gado del R. Consejo Alcaldemaior y Promoviente Corregidor de ella, D. Lope Gonzalez de Abellanera, de Marques de Berniel, D. Joseph Fontes D. Chustobal Lucan, D. Juan de Zon, D. Joaguan Riquelme, D. Genonimo Zamandona, D. Pedro Saabedia, D. Juan Vandalbal, y D. Ramon Melvequer Regidores.

Relacion del Cau. antes...

Sevendo Juan. Rico, y Nicolas Juco Jurados. Hize Relacion de las nottas y Averos de Labradores por esta Ciudad en el Cavildo antezedente, y haviendolas ydo quedo en su ynteligencia.

re persuision de la Azequia ma. de Alfusja. En sus aguas.

Hize Relacion de la Citacion mandada a hacer ante Cavildo por Zedula anterior, y Exponcion de su efecto de que nos los p. venues de curacion. Certificamos, para tratar Conferia y Reol. hex vi Combinarse en virtud de lo expuesto p. el Sr. D. Lope Abellanera Regidor Como Comisario de la Azequia ma. de Alfusja sobre la persuision que se ocasionan por diferentes particulares hacienda don que yndebidamente van curas aguas vertiendose sell e faltan para sus Dotaciones de que dio quinta en Cavildo de diez y nueve de Agosto proximo pasado de que recio Citacion General para su Reducion y vitta de las Diligencias por dho. Señor practicadas y recibieron presentes dos Firmas nos dada por Joseph Maniz. Ferrando Escrivano de su Magest. de las execudas con asistencia de dho. Sr. D. Lope Abellanera y D. Antonio Bidal Duez e Aguas en los dias diez y once de el Titulo mes lo que se elejeron y para su mayor ynteligencia.